



Cod Dependencia: 334 Fol: 2
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: LUZ MARINA MOLANO
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 11 de Marzo de 2026

Señora

LUZ MARINA MOLANO

Marinamolano218@gmail.Com

Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1253222026**.

Cordial saludo, respetada señora **LUZ MARINA MOLANO**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“LA CIUDADANA LUZ MARINA MOLANO CON CEDULA DE CIUDADANIA 51674160 ESPOSA DEL SEÑOR CONFIRMA EL FALLECIO DEL SEÑOR OMAR HELI QUEVEDO VILLAMIL CON CEDULA DE CIUDADANIA 19169851 EL DIA 8 DE FEBRERO NOTIFICA FALLECIMIENTO CON ACTA DE DEFUNCION CON CEDULA Y NOTIFICA QUE SI SE LE GENERAN PAGOS POR FAVOR INDICARLE EN DONDE REALIZA LA DEVOLUCION DEL DINERO”

Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, nos permitimos informarle lo siguiente:

En atención a su solicitud de notificación de fallecimiento, en primer lugar, en nombre de la Entidad queremos expresar nuestras más sinceras condolencias por la pérdida de su ser querido.

Ahora bien, le informamos que tomaremos su solicitud y se procederá a registrar la respectiva novedad de fallecimiento del señor **Omar Heli Quevedo Villamil**, la cual será remitida a la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, área encargada de gestionar este tipo de actualizaciones y novedades.

Es importante señalar que cada novedad o actualización se refleja únicamente una vez finalizado el ciclo anterior y habilitado el siguiente, dado que este procedimiento garantiza la adecuada construcción de los listados de beneficiarios y evita inconsistencias. Asimismo, durante este proceso se realizan cruces con diferentes bases de datos para verificar la coherencia e integridad de la información antes de consolidar el resultado final.

Una vez se completen todas las validaciones, se procederá a revisar el resultado de la novedad.

¹ Establecidas en artículo 26ª del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4º del Decreto Distrital 113 del 2023.



En caso de requerirse información adicional o identificarse alguna situación particular, nos comunicaremos oportunamente con usted para informarle los pasos a seguir.

En atención a su manifestación de voluntad de **realizar la devolución de recursos**, nos permitimos informarle que, en coordinación con la Dirección Financiera, se está adelantando la definición del procedimiento aplicable para este tipo de situaciones, conforme a las disposiciones normativas y administrativas vigentes.

Una vez se haya establecido dicho procedimiento, se le comunicará oficialmente la ruta a seguir para efectuar la devolución correspondiente, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Por último, le recordamos que los canales de atención de la estrategia IMG son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Silvia Helena Rodríguez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026049521

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260311-090145-8a02d5-83481646

Creación: 2026-03-11 09:01:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-11 10:36:44



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Jennifer Schroeder P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Subdirectora

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260311-090145-8a02d5-83481646
2026-03-11 10:36:46-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026049521			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260311-090145-8a02d5-83481646 Creación: 2026-03-11 09:01:45 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-11 10:36:44			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-03-11 09:01:48 Lec.: 2026-03-11 10:35:45 Res.: 2026-03-11 10:36:44 IP Res.: 191.156.148.15 Canal: AZSign